

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

273**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.017 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Viorica Sovre, contra la empresa “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Abierto el acto, y dada cuenta de las actuaciones practicadas, la parte actora se afirma y ratifica en su demanda, insiste en su petición de acumulación aportando copia de la demanda presentada en el Juzgado número 21 de Madrid.

Su señoría acuerda la suspensión del juicio estando al trámite otorgado de traslado a las partes sobre la petición de acumulación. Una vez consten las notificaciones de la resolución, se acordará sobre la acumulación solicitada.

Terminado el acto, se redacta la presente, que leída es conforme y la firman los comparecientes que se hallan presentes en el momento de su lectura con el señor magistrado-juez y conmigo, la secretaria.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.765/10)